

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2.005.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Jesús Peinado Lunar

D. Antonio Felix Aláez Martín

D^a Rosario María Márquez González

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

NO ASISTE:

D. Manuel Torres Fernández

D^a Ana Isabel Medrán González

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de octubre de dos mil cinco se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE DECLARACION DE MUNICIPIO DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.006.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa sobre la solicitud de Declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma 2.006, la Corporación por unanimidad de los siete concejales asistentes adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma para el ejercicio 2.006.

2.- Asumir los compromisos relativos a la gestión del programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, PISO DOCTOR CORNEJO, S/N 1º DCHA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Doctor Cornejo s/n 1ª derecha, en cuyo procedimiento han presentado ofertas por D^a. María Delgado Sánchez y por D^a. M^a de los Ángeles Hidalgo Díaz, y cumpliendo ambos con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones aprobado al efecto, el Pleno de la Corporación acuerda adjudicar la vivienda a D^a M^a de los Ángeles Hidalgo Díaz, por la oferta presentada de 20.033,50€.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTATUTOS Y BASES DE LA UR-1.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativa a la adopción de acuerdos sobre la aprobación definitiva de estatutos y bases de la Junta de Compensación de la Unidad Residencial UR-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, visto por la Corporación que durante el plazo de exposición pública no se han presentado a legaciones a dichos textos, publicados en el BOP nº 158 de 19/09/2005, y que durante dicho periodo han mostrado su intención de formar parte de la Junta de Compensación de los propietarios afectados D^a Eulogia Buciegas González, Don Antonio González Fernández y D^a Josefa Buciegas González y D. Antonio Ruiz Fernández (ahora Zonanoble S.L.), el pleno de la Corporación acuerda aprobar definitivamente los estatutos y bases de la Junta de Compensación de la Unidad Residencial UR-1 y designar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue para que participe en los órganos correspondientes.

4.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.-

Visto por el Pleno de la Corporación el manifiesto remitido desde la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER), visto el dictamen favorable de la Comisión informativa el pleno por unanimidad acuerda adherirse al manifiesto de 15 de octubre sobre “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL”.

5.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZAS FISCALES.-

Este asunto queda sobre la mesa al tratarse en la anterior sesión y no haber nuevas modificaciones.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES Y LA FUNDACIÓN SAN ANDRÉS LA MAGDALENA.-

Visto el dictamen de la comisión Informativo relativo al convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Dos Torres y la Fundación San Andrés y La Magdalena, para llevar a cabo la construcción de un Residencia de personas mayores y estancia diurna, el pleno de la Corporación por 6 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (PP) acuerda aprobar el texto del citado convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.